

PRECIOS

Trimestre. 1'50 pesetas.
 Número suelto. 0'10
 Anuncios a precios convencionales.
 Pagos anticipados



La Opinión

PERIÓDICO DE LUCHA POLITICA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 AUGUSTO, 11, 1.º

Toda la correspondencia al Director.
 De los originales responden sus autores.



DON MIGUEL MALÉ Y GLÓS

EX-ALCALDE DE ESTA CIUDAD

FALLECIÓ EL DIA 9 DEL CORRIENTE, A LA EDAD DE 80 AÑOS

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

—(Q. E. P. D.)—

Sus desconsolados hijos Mercedes, Jaime y Antonio, hermano José (ausente), hijos políticos Antonia Casals, Ana Marot, nietos políticos Mercedes Gaspar, María Alimbau, Manuel Orozco, Enrique Figuerola y Juan Piniés, biznietos, sobrinos, primos y demás parientes, al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir a los funerales que, en sufragio de su alma, se celebrarán mañana lunes, día 17 del corriente, a las diez y media, en la Parroquial Iglesia de San Francisco, por lo que quedarán muy agradecidos.—NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

Los Ilmos. y Rdmos. señores Obispos de Barcelona y de Solsona conceden 50 días de indulgencia a sus respectivos diocesanos por cada obra de caridad que apliquen por el alma del finado

LIBERALISMO, SINDICALISMO Y CATALANISMO

No necesita el señor Cambó ciertamente acreditar su destreza dialéctica y su agilidad mental para situarse como le conviene en cada momento y presentarse ante las gentes como si no hubiese roto un plato en su vida; pero en su último discurso del Palacio de la Música Catalana, el caudillo catalanista se ha excedido a sí mismo, y aun cuando ya la gente se fija demasiado en los hechos y va relegando a segundo término las palabras no puede negarse que el señor Cambó ha estado hábil. Lo que hay es que después de la guerra europea los hombres de habilidad habrán de ser reemplazados por los hombres de corazón.

Dé todas maneras somos ya muchos los que estamos cansados de ese tono de superioridad que emplea el insigne orador catalán, cuyos discursos hacen la impresión de que son pronunciados con palmeta.

Somos muchos también los que creemos que el Estado no ha fracasado por la sencilla razón de que no ha empezado a actuar, y que si no tenemos resuelto (en el sentido más relativo y circunscripto que puede darse a ese problema) o por lo menos planteado jurí-

dicamente el problema del sindicalismo no es culpa del Estado sino negligencia y apatía y debilidad de los Gobiernos, que han consentido desde hace doce años (las Cortes de 1907) que los catalanistas, con sus audacias y con sus pretensiones inoportunas y con sus problemas artificiales, se hayan atravesado en el camino de todas las soluciones y de todos los problemas, verdaderamente vivos que interesaban al país.

Y al decir clara y rotundamente «de todos» claro está que incluimos el problema sindicalista.

Este problema se planteó claramente en las Cortes de 1910 con el célebre proyecto de Asociaciones que se llama de Canalejas sin agravio del señor Valarino que lo refrendaba como ministro de la Gobernación (también el proyecto de régimen local de Maura iba refrendado por La Cierva).

Ese proyecto lleva la fecha de 6 de Mayo de 1911; se leyó en el Congreso de los Diputados, y en el preámbulo decía lo siguiente:

«El hecho que regula la Asociación profesional se encuentra en un período de grande y activo desenvolvimiento. La personalidad de las Asociaciones obreras en sus relaciones con los asociados, en su responsabilidad civil y penal, y en la de sus gerentes y mandatarios, respecto de tercero, se está elaborando en la realidad y en la doc-

trina originando estragos y perturbaciones muchas veces por el abuso del poder de la Asociación mostrando otras cómo la anemia de la Asociación obrera no es un provecho, sino un daño para el orden económico, y sobre todo, para las mismas entidades patronales.

«Ciertamente que el Sindicato patronal también abusa, que los Sindicatos mixtos pueden desnaturalizar la obra societaria, y que el «boycot» y las complicaciones de las huelgas estrictamente obreras, con las políticas, implica esa gestión dolorosa que nos hace dudar entre un feliz o un fracasado alumbramiento del nuevo derecho social; pero al Estado toca ejercer oficios de moderación respetando el derecho individual la libertad del trabajo y no considerando como enemigo el ideal societario».

En el proyecto de Canalejas se contenían los preceptos siguientes:

«Art. 25. Las Asociaciones que tengan por objeto el estudio, fomento y defensa de los intereses económicos, intelectuales y morales de industrias, profesiones u oficios, se constituirán con arreglo a las prescripciones de la presente ley.

«Podrán pertenecer a ellas las personas individuales o colectivas interesadas en las respectivas industrias, profesiones u oficios, o que ejerzan industrias profesiones u oficios similares o

conexos».

Tales principios expresivos de la libertad de sindicarse cualificaban con la siguiente nota feminista que se anticipa en el artículo 2.º del proyecto:

«Las mujeres casadas podrán asimismo formar parte de las Asociaciones siempre que a ello no se oponga expresamente y de una manera justificada el marido.

«Cuando se trate de las Asociaciones profesionales a que se refiere el artículo 25 a petición de parte y asistida la mujer con arreglo a la ley, podrá el Tribunal industrial o el juez que haga sus veces desestimar la oposición».

Y añade el proyecto desarrollando el derecho de asociarse de las clases obreras:

«Art. 26. Las Asociaciones profesionales inscritas en las Delegaciones de Estadística del Instituto de Reformas Sociales tendrán la facultad de intervenir en la designación de las representaciones de carácter social que las leyes reconocen o en adelante otorguen a las clases que respectivamente lo constituyan.

«Ninguna Asociación podrá reclamar el ejercicio de la facultad a que el párrafo anterior se refiere si no consta inscrita en dicho registro especial.

«Art. 27. Las Asociaciones profesionales podrán constituir y sostener cooperativas de todas clases institucio-

nes de socorros y de seguros mútuos, y, en general, cuantas contribuyan al mejoramiento físico, moral e intelectual de sus asociados.

»También podrán celebrar contratos colectivos de trabajo.

»Las Asociaciones profesionales no podrán adoptar acuerdo alguno contrario a la libertad individual de sus miembros».

En estos últimos párrafos que dejó subrayados se resume el criterio jurídico de Canalejas: «contrato colectivo de trabajo» (que implica el reconocimiento pleno de la personalidad del Sindicato) y «el respeto a la libertad individual» (eso que tanto preocupa a los patronos y al señor Cambó).

Pero todavía acentúa Canalejas la reivindicación del supremo derecho del Estado y de las prerrogativas del Poder público en el siguiente precepto:

«Art. 17. Se reputan ilícitas las Asociaciones cuyos fines o medios sean contrarios a la moral, al orden público y a las leyes.

Las Asociaciones que no den el debido cumplimiento a los preceptos de esta ley, se reputarán también ilícitas si en el plazo de un mes de ser requeridas por el gobernador civil de la provincia no subsanasen la falta de legalidad de que adolezcan, dando parte documentada de haberlo hecho así.

Tendrán igual carácter las Asociaciones que persigan o realicen pública o clandestinamente un fin contrario a sus estatutos o no determinado taxativamente en el texto de los mismos.

La autoridad gubernativa decretará la suspensión provisional de estas Asociaciones, poniéndolo en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos del artículo 19.»

¿Y por qué no se aprobó ese proyecto de ley? Reconozco que Canalejas cometía el error de acentuar la nota anticlerical en los artículos relativos a las Comunidades religiosas; pero también he de recordar que «ni el señor Cambó ni nadie» propuso que se desglosasen los artículos referentes a las Asociaciones obreras (que abordaba el problema sindicalista) y los que regulaban las Asociaciones de funcionarios que siendo mucho más liberales que la ley dada por el Gobierno de notables, de que formó parte el señor Cambó, acaso hubiera hecho innecesarias las Juntas de defensa.

¡Ah! Pero entonces el señor Cambó obedeciendo al plan de Prat de la Riba, atrajo a Canalejas al campo catalanista con aquel proyecto de Mancomunidades, manzana de discordia en el antes compacto partido liberal y sombra del manzanillo para el insigne jefe de Gobierno, quien al poco tiempo de granjearse el apoyo de los catalanistas, tropezó con la muerte, de un modo tan estúpido como criminal.

Por eso no dejo de alarmarme seriamente cuando veo que Cambó ha aplaudido a Melquiades Alvarez en el Palacio de la Música Catalana. Estoy, sí, realmente inquieto y preocupado porque, admirando y queriendo mucho al gran orador, quien por sus altas dotes puede prestar grandes servicios a la

Patria y a la Monarquía, no puedo menos de decir, al verle jaleado por Cambó y ovacionado por los catalanistas: «Querido Melquiades, hágase usted un seguro de vida..»

ANTONIO ROYO VILLANOVA.

Fábrica de Bragueros y Aparatos ortopédicos



Unica en Tarragona y su provincia montada con todos los adelantos modernos y disponiendo de personal práctico y con título facultativo. Apósitos anti-sépticos y todo lo concerniente a Cirugía y Ortopedia.

Despacho: Unión, 34.—Teléfono. 318
Lalleres: Unión 37, Tarragona.

EN LA NORMAL DE MAESTROS

Sancho obliga a los alumnos a declarar contra sus profesores

Decididamente, Sancho no tiene enmienda. No pasa día en que no se agrave su situación con hechos nuevos, delatores de su ínfima condición. Se ha propuesto ser reo de las culpas más grandes y está logrando a maravilla sus propósitos.

Ya es del dominio público el conflicto que ha creado en la Normal suspendiendo los exámenes de Prácticas el último mes de Septiembre, exámenes que pudieron verificarse cinco días antes y cuya suspensión arbitraria hizo a los alumnos protestar de ello ante la Superioridad. Esta, ante tal escándalo, ha mandado incoar expediente para depurar responsabilidades. ¿Qué ha hecho Sancho? Se ha nombrado a sí mismo juez instructor en dicho expediente; no se ha inhibido, apesar de su enemistad manifiesta con varios profesores de la Escuela y apesar de ser él el único culpable de lo ocurrido.

Varias razones le invitaban a cometer esa pifia: la vanidad, el miedo y el rencor. El pobre se ha creído una «autoridad» y esa ilusión se le ha subido a la cabeza, cual otro «iluso Canizares». Otro juez, que no fuera él, podría descubrir la responsabilidad que le alcanza y por eso se agarra al cargo, apesar de que le han recusado cuatro profesores de la Escuela. Siendo juez le es más fácil escurrir el bulto, echando el muerto a los demás. Así, nuestro Sancho pensaba y piensa matar dos pájaros de un tiro: salvarse él y perjudicar a los compañeros que «idolatra».

Pero sus piadosas intenciones van mucho más lejos: por ahí hace correr que lo que él maquina va a costar la carrera a varios profesores. ¡Alma cristiana! Para conseguirlo, está poniendo todo lo que puede de su parte y mucho más. Los medios de que se vale ya saldrán a luz algún día, por desgracia suya.

Codicioso de conseguir su propósito, se ha dedicado a hacer acopio de cargos contra los que él acusa, robando hasta las más nimias migajas.

De los procedimientos usados por el flamante juez, vamos a citar uno, para a hombro de nuestros lectores. Sancho ha hecho pasar papeletas de citación a varios alumnos de la Normal, para que

declaren en contra de sus profesores. Les ha llamado, a esos alumnos, en la Dirección y les ha dirigido preguntas sobre la manera cómo los profesores dan sus clases. ¿Qué tiene que ver eso con la no constitución del Tribunal de prácticas?

Es más: los alumnos a quienes ha llamado a declarar son alumnos a quienes solamente les falta una asignatura para terminar la carrera y «da la casualidad» de que esa asignatura es la Gramática o sea la asignatura que explica el señor Sancho. Los alumnos que han ido a declarar ante el señor Sancho han de examinarse con éste en el próximo mes de Enero, y saben como las gasta el señor Sancho, pues han sido suspendidos por éste en junio y septiembre.

El señor Sancho, por lo que se ve, no tiene escrúpulos en violar el respeto que los alumnos guardan o deben guardar a sus profesores. ¿Qué delito habrán éstos cometido en sus clases? Horripila pensarlo. ¿Si se habrán dedicado, como Sócrates, a corromper a la juventud? Por ahí se dirigían sus investigaciones, pero se ha llevado chasco, pues nuestra juventud estudiosa de la Normal de Tarragona no tiene el feo vicio de mentir.

Mas, de todos modos, aunque nuestro Sancho no se haya salido con su «piadoso» empeño, nosotros nos preguntamos y se preguntará todo el mundo: ¿qué director es este al frente de un Centro de Educación que procura convertir los discípulos en policías y delatores de sus maestros? Esos muchachos ¿han de estar a merced de un tal director? ¿No tienen nadie que les ampare contra semejantes violencias? ¿No tienen compañeros, ni padres, ni autoridades académicas, a quienes llamar en su auxilio? Las autoridades académicas, el señor Ministro de Instrucción pública deben hacerse cargo de este abuso vergonzoso y punible y atajarlo enérgicamente.

Sancho en «La Reconquista»

Celebramos mucho que «La Reconquista» conozca a Sancho tan a fondo. Pero se nos antoja que no lo conoce aún todo lo bien que se merece, ni está al tanto, sino muy confundidamente, de lo que ocurre en la Normal. Sin embargo, «La Reconquista» y LA OPINION se dan la mano en un mismo punto: ambas convienen en la incapacidad de Sancho para su cargo de Director.

Parece que molesta a «La Reconquista» el que hayamos fichado a Sancho como liguero. No tomamos empeño mayor en clasificarlo en ninguna fauna política. Sancho, justificando su nombre es un *pancista*, o peor aún: un desleal. Flirtea con todo el mundo para estar pronto a arrimarse al sol que más caliente, porque así es como se asciende desde abajo.

¿Está comprendido? Nada más.



Relojería Besses.—Cien años de existencia son garantía de buena marca.—Venta de Relojes y reparaciones.—De 9a 1 y de 4 a 8.—Conde de Rius, 20.

D. Miguel Malé Clós

El domingo, día 9, entregó su alma al Creador nuestro querido y buen amigo don Miguel Malé y Clós.

El finado fué en vida consecuente liberal, en cuyas filas militó desde sus mocedades, sin que ni por un momento se atenuara su entusiasmo por las doctrinas democráticas, no siendo extraño, por tanto, que aquella colectividad le designara repetidamente para representarle en el Ayuntamiento, en cuya corporación desempeñó los más honoríficos puestos, habiendo dejado excelentes recuerdos de su paso por la Alcaldía, que ocupó reiteradamente por la confianza del Gobierno de Su Majestad.

Las características del malogrado amigo eran la constancia ejemplar, una laboriosidad superior a todo encomio y el certero golpe de vista, reflejo de su privilegiada inteligencia, merced a las cuales desde su modesta esfera de humilde obrero supo elevarse, paso a paso, a la categoría de industrial, fabricante y exportador, hasta convertirse en rentista de los productos de su trabajo.

En la intimidad de su hogar fué un modelo de padres de familia, y así se explica que al llegar a la senectud viviera rodeado del cariño de todos sus hijos, nietos y biznietos que endulzaron su ancianidad, hasta que sus ojos se cerraron para alcanzar el descanso eterno, que sigue a la muerte del justo.

El señor Malé no era tarraconense de nacimiento, pero lo fué siempre de corazón, y pocos podrán vanagloriarse de haber laborado con tanta constancia y fortuna por su engrandecimiento. Por su carácter afable y bonadoso, se hizo acreedor a la estimación general, que se ha exteriorizado elocuentemente con motivo de su fallecimiento.

El acto de la conducción del cadáver a su última morada, fué una prueba manifiesta del sin fin de amistades que en vida tenía el finado a cuyo acto asistieron el Alcalde, los Gobernadores civil y Militar, el Presidente de la Junta de Obras del Puerto y otras personalidades que sentimos no recordar aparte de una multitud en la que figuraban hermanados comerciantes, industriales, exportadores y obreros que querían rendir el último tributo de respeto al que en vida fué ejemplar padre y honrado ciudadano.

Nosotros reiteramos nuestro pésame por pérdida tan estimable a su desconsolada familia acompañándole en el dolor, que experimentan por la ausencia eterna del ser querido.

Terminación del «lock-out»

El miércoles fueron firmadas en Barcelona por la comisión mixta de obreros y patronos las bases por las cuales se dá solución a los conflictos sociales en la capital del Principado.

Las bases de arreglo acordadas entre patronos y obreros son las siguientes: «Primera. La comisión declara que,

teniendo el convencimiento de que es necesario que el Poder público complete la legislación social, y como hasta ahora los elementos patronales y obreros no tienen para defender sus intereses más armas que el «lock-out» y la huelga cuando entre ellos surjan diferencias, estiman inaplazables estas fórmulas sociales y la ley de sindicación profesional y otra que sirva para regular el contrato del trabajo.

Segunda. La comisión declara que para esta legislación especial tenga verdadera eficacia y trascendencia práctica el Gobierno debe tener en cuenta los puntos de coincidencia de todos los elementos que integran la producción, urgiendo convocar a una conferencia nacional económica a la que asistan representantes de patronos y obreros y técnicos de ambas partes por igual número de cada una.

Tercera. Se declara conveniente anticipar los beneficios de la ley de Sindicación profesional, haciéndose un registro especial, en el que consten las inscripciones de todos los sindicatos profesionales, tanto patronales como obreros, con los estatutos de los mismos, nombres y residencia de sus directores y cursos con que cuenta cada uno.

Cuarta. La comisión estima inaplazable la regularización jurídica del contrato del trabajo, nombrándose hasta tanto ponencias que redacten las bases respectivas.

Quinta. La comisión entiende que para restablecer la normalidad del trabajo es preciso reconocer la facultad absoluta del patrono en la organización del trabajo, sin que los representantes obreros en las fábricas tomen iniciativas ni formulen reclamación alguna, quebrantando la disciplina del trabajo. Los representantes obreros en fábricas sólo podrán denunciar el incumplimiento del contrato del trabajo. Los obreros no podrán ser empleados en otros menesteres distintos de aquéllos para que fueron contratados.

Sexta. El interés del patrono, del obrero y de la economía nacional hacen indispensable la intensificación de la producción, condenando todo acto que atienda a limitarla, comprometiéndose tanto patronos como obreros a ir al máximo de la producción y de salario, debiendo para esto modernizarse los útiles de trabajo para que con el menor esfuerzo se obtengan el máximo de rendimiento.

Séptima. La comisión acuerda que tanto patronos como obreros no podrán decretar la interrupción del trabajo hasta que funcione la comisión del trabajo que crea el real decreto de 11 de octubre último. Ni se reproducirán las huelgas que se declaren fuera de España. Si antes del funcionamiento de la comisión surgieran diferencias se comprometerán ambas partes a dar conocimiento de ellas a una comisión mixta, o a aplazar la solución hasta que funcione esta comisión del trabajo.

Octava. La comisión, teniendo en cuenta que el real decreto de 11 de octubre es el punto de partida para una solución de concordia, declara que acepta dicho real decreto, reservándose el derecho a modificar si lo creyera conveniente.

Novena. La comisión declara solucionadas todas aquellas huelgas en las que los elementos patronales se hallen conformes con el aumento de jornales superiores al 50 por 100, aunque en ellas los obreros hubieran formulado otras reclamaciones. En las demás huelgas entenderá una comisión mixta, oyendo siempre a los interesados antes de resolver. La petición del aumento de una peseta diaria en el jornal la resolverá también

la comisión mixta en todos los ramos del trabajo excepto en aquellos que en 1 de octubre obtuvieron ya mejoras en los cuales se setrotraerá al día en que hayan reanudado el trabajo. En todas las demás cuestiones entenderá para resolverlas la comisión del trabajo que crea el citado real decreto; y

Décima. La comisión acuerda levantar desde este momento las huelgas y el «lock-out», cuyo acuerdo no se hará efectivo hasta el viernes próximo para dar lugar a que lleguen las órdenes oportunas.

CRONICA

El viernes, por la noche, ante un lleno rebosante, dió su anunciado concierto en el Coliseo Mundial, el violoncelista Pablo Casals, acompañándole al piano el maestro Blai-Net.

La sala, como hemos dicho antes, estaba rebosante como si se tratara de una gran solemnidad musical, y a decir verdad, tal resultó la velada.

Nosotros, profanos en el arte de Casals, solo resumimos nuestros elogios al eminente concertista en estas palabras: Casals es un mago.

La maestría con que ejecutó las obras del programa nos daba la sensación que tal era Casals al arrancar, con una destreza insuperable, las notas del violoncelo.

Inútil creemos decir que Casals y Blai-Net fueron entusiastamente aplaudidos.

Felicitemos a los organizadores de tan hermosa fiesta.

JAIME DOMENECH

Agente cobrador de letras, facturas y recibos.

Se ofrece al público para cobrar sus cuentas, con garantía propia.
Augusto, 20, tienda.

El jueves 13 del actual contrajo matrimonio en Calella (Barcelona), con la señorita Joaquina Reixach, nuestro simpático y querido amigo don Oscar Llobera.

El acto tuvo lugar en el convento de los padres Agustinos, oficiando de celebrante el Rdo. Dr. Ramón Sabaté, primo del contrayente y cura párroco de la Iglesia de San Francisco de esta ciudad.

La deserción que del celibato ha llevado a cabo nuestro compañero, de todas veras le deseamos le colme de dicha y felicidad, haciendo extensiva nuestra enhorabuena, además de los desposados, a sus respectivas familias.

El jueves debutó en el Teatro Principal la compañía cómica dramática que con tan acierto dirige el ya más que notable primer actor y director Rafael Masip, con «Papá Lebonnard», obra escogida para debut fué del agrado del público, tan numeroso como distinguido, que llenaba el citado Coliseo.

El señor Masip tuvo momentos verdaderamente felices y se mostró al público como un gran actor de relevantes dotes y logró a fuerza de talento que el público, sinceramente entusiasmado, aplaudiese al final de cada acto, haciendo levantar la cortina repetidas veces. La señorita Poris también demostró que sabe hacer comedias, uniendo a su simpatía el dominio de la escena, por lo cual fué aplaudida con calor en varias ocasiones. Igualmente se distinguieron de manera notable la señora García y Crespo como los señores Peralta, Trujillo y Alonso.

En una palabra que la compañía entera forma un conjunto admirable, raras veces logrado en esta clase de trabajo.

Nuestra más enhorabuena a la empresa, puesto que a juzgar por lo visto en su debut, esta compañía puede hacer mucho en bien del arte.

Los intermedios son amenizados por el sexteto de señoritas «Tziganes-Hesperin», que tantas ovaciones obtuvo el día de su debut.

Para hoy se anuncian dos grandes funciones, por la tarde «El Infierno» y para la función de la noche «El loco Dios».

Tip. de E. Pamies, Unión, 54

Kynot

Kynot

Kynot

Kynot

Kynot

Kynot

Kynot

Kynot

APERITIVO

Juan Vilanova
Brafim (Tarragona)

AUTO-CAMIONES ELÉCTRICOS Y COCHES

DE LA CASA

A. Tribelhorn A. G.

DE ZURICH

EL MAS PRÁCTICO : : CÓMODO : : ECONÓMICO

De fácil manejo Gran rendimiento

AGENTES EXCLUSIVOS PARA LA VENTA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

BARCELONA. PLAZA DE CATALUNA, 9

Representante en la provincia de Tarragona

ANSELMO GUASCH ROBUSTÉ

Granja Avícola «VIDAL»

Carretera de Barcelona Teléfono 214 Lérida

Gallinas de raza especialidad en Prat y Minorque.—Ocas de Tolosa. Patos mudos o de Barberie, Conejos Gigante de España, Angora Azul de Viena y de varias razas.—Pidanse catálogos se mandan gratis.

La Previsión Agrícola S. A.

Seguros de Ganados

Capital suscripto. 250.000 pesetas
Capital desembolsado. 100.000

Legalmente constituida por escritura pública, otorgada en 25 de noviembre de 1918, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio Muñoz Pérez.

INSCRIPTA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Autorizada por Real orden de 4 de enero de 1919, e inscrita en el Registro especial del Ministerio de Fomento.

Funciona bajo la inspección directa del Estado.

Efectuado el depósito necesario con arreglo a la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908.

Director Gerente:

D. José de Miguel Marco

Domicilio social: Augusto Figueroa, 37 y 39

MADRID

Delegación regional: D. Carlos López Mandley Ballén, 100, 1º Barcelona

Representante en Tarragona y su partido: D. Francisco de P. Vila, Gobernador González, 26, principal.

V. ALONSO VILANOVA

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención de toda clase de operaciones en los Bancos de España, Valls y Roma.

Clasificaciones de industriales, propietarios y Sindicatos Agrícolas en los referidos Bancos.

Negociaciones, operaciones de compra y venta de valores nacionales y extranjeros.

Informes Comerciales.

Teléfono n.º 142 Apodaca, 1

TARRAGONA

Sastrería novedad

LUIS MONTSERRAT

Portalet, 1 - Plaza de la Fuente, 15

— TARRAGONA —

Dr. Ballester

— MEDICO OCULISTA —

Consulta de 10 a 12

Económica de 5 a 7

Muntaner, 98, pral.

BARCELONA



LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres

Fundada en Paris en 1838 : Establecida en España en 1848

Capital social: Fs. 5.000.000
Capital desembolsado: Fs. 1.250.000
Garantías: Fs. 113.769.338-79
Sinistros pagados desde su fundación: Fs. 323.350.935-01

Directores en la provincia de Tarragona

FUNTANET Y GUASCH

Cupones LA ACCIÓN

Para ser coleccionista de cupones LA ACCIÓN, basta comprar en los establecimientos donde regalan cupones LA ACCIÓN. Por cada 25 céntimos de gasto se tiene derecho a un cupón.

Los coleccionistas deben pegar los cupones en sus respectivas casillas y una vez llenas, la Sociedad anónima de cupones LA ACCION entrega en el acto 5 pesetas en metálico, una libreta con 24 cupones de regalo y un número para uno de nuestros sorteos mensuales de TRES REGALOS, cuyos objetos tienen un valor mínimo de 300, 200 y 150 pesetas.

Las libretas de ahorro se canjean diariamente en el domicilio social, sucursales y representaciones.

Si donde reside el coleccionista no hubiera sucursal o representación, puede mandar por correo la libreta y seguidamente recibirá los objetos a que tiene derecho.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS. Los Cupones LA ACCION reparten premios extraordinarios los días 1.º de Agosto y 1.º de Diciembre entre sus coleccionistas.

DOMICILIO SOCIAL: APODACA, 6, Teléfono 337, TARRAGONA

José M.ª Catalá

MÉDICO

Consulta:

de 11 a 1 de la mañana

Unión núm. 21 - Teléfono 177

TARRAGONA

FABRICA NACIONAL DE MOTOCICLETAS Y CYCLECARS

Construcción y Reparación de toda clase de motores y maquinaria

Reparación de Automóviles

— Fresado de engranajes :: :: Soldadura y Corte Autógeno —

Vulcanización de Neumáticos

Talleres CACHARO

CARRETERA DE BARCELONA, 27

Teléfono núm. 462

TARRAGONA

DOCTOR LUIS DE MARCH

Especialista en Enfermedades de Garganta, Nariz y Oído; Ex-alumno y Ayudante del Dr. Moure de Burdeos.

Plaza Urquinaona, 10

2.º, 1.ª - De 3 a 5

BARCELONA

Taller de Confecciones en toda clase de artículos de Ropa Blanca

Casa LÓPEZ

Especialidad en equipos, canastillas y toda clase de encargos

VENTAS AL POR MAYOR

Despacho: Princesa, 29, 1.º

Barcelona

CALZADO A MEDIDA

P. SALAMÓ

San Agustín, 5 - - Tarragona

Agencia de Aduanas

E. Fabregas

Comisiones

Consignaciones

Transitos

Fletamentos

TARRAGONA

Plaza Olózaga, 41: Teléfono núm. 39

REUS

Plaza de Prim, 1: Teléfono núm. 10.

Consultorio de enfermedades de los ojos

ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina Civil por oposición, ex-oculista del Dispensario de nuestra Señora de Pompeya (Barcelona)

RAMBLA DE CASTELAR, 27, 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls calle Baldrich 19, 1.º, todos los miércoles de 9 a 12.

EBANISTERIA

Rafael Simó

Restauración

— compra y venta de muebles —
Cos del Bou, 16 Tarragona

Cognac puro de vino

LA PRAVIANA

Pídase en cafés, Bars, etc.

Antonóno Vives Jansá

Constructor de pozos, minas y trabajos en cemento armado

Rambla de San Carlos, 11, 4.º

TARRAGONA

JOSÉ MULLERAT

ABOGADO

Bajada Misericordia 7, 1.º, 2.º
TARRAGONA

INDUSTRIAS REUNIDAS

Casa Ollé

Perfumería : Guantería : Bisutería
ARTÍCULOS PARA REGALOS
San Agustín, 15 y 17 - Tarragona

BAR NIN

Teléfono 273

RAMBLA DE SAN JUAN, 19

Tarragona



Bicicletas -- Máquinas

: Parlantes y Discos :

: Alquiler desde 2'50 pesetas semanales :

Rambla de Castelar, 12

Teléfono, 343

TARRAGONA

CONRADO MIQUEL

Pruebe V. el

Anís LA PASIEGA

Le llaman el Rey del anís.

Amontillado fino

San Felipe

El mejor vino de Jerez.

Jerez quina

La Praviana

Gran tónico.—Lo recomiendan las eminencias médicas